



**Nombre de alumnos: Yadis  
Guadalupe Gutiérrez Roblero**

**Nombre del profesor: Osvaldo  
Francisco Silvestre Cárdenas**

**Nombre del trabajo: Conceptos y  
Aspectos básicos del ISR**

**Materia: Régimen Fiscal para  
Personas Morales**

**Grado: 6° Cuatrimestre**

**Grupo: “B”**

**CONCEPTOS Y ASPECTOS BASICOS DEL ISR**

**ISR**

**Concepto:**  
Impuesto sobre la renta es un impuesto que se aplica de forma directa, quienes los pagan son las personas que obtienen sus ingresos directamente de actividades como la renta o venta de inmuebles

Nace en México, entra en vigor en 1921, mediante la ley centenario, la T/I era de 1.0 o 4.0 se aplicaba sobre los ingresos brutos de personas mexicanas y extranjeras que tuvieran fuentes de ingresos en México.

En este año 2020, establece que las Instituciones del sistema financiero deben retener ISR. El monto específico se calcula con una tasa sobre el capital, y la tasa se establece en la LIF.  
La tasa actual de retención será 1.45%

**-PERSONA MORAL,  
- RESIDENTES**

**Residentes en México:**  
Personas físicas, nacionales y extranjeras que tengan casa habitación en México.

**Residentes en el extranjero con establecimiento permanente:**  
Personas físicas, nacionales o extranjeras que no tengan su casa habitación en México

**Residentes en el extranjero:**  
Las personas que no tienen casa habitación en México, pero si tienen se les considera residentes en México.

**Establecimiento permanente:**  
Cualquier lugar de negocios que se desarrollen, como; agencias, sucursales, oficinas, fábricas, etc.

**Persona moral:**  
Entidad jurídica, constituida por una organización de personas, con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones

**BENEFICIOS DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION**

Serán aplicables a los contribuyentes:  
-Acrediten ser residentes en el país de que se trate.  
-Cumplan con las disposiciones del tratado.  
-Cumplan con las demás disposiciones de procedimiento contenidas en la LISR

Las tasas ya establecidas en estos tratados se pueden aplicar directamente por el retenedor, en caso de que el retenedor aplique tasas mayores a las señaladas en los tratados, el residente en el extranjero tiene derecho a solicitar la devolución por la diferencia que corresponda

Las constancias que expidan las autoridades extranjeras para acreditar la residencia surtirán efectos sin necesidad de legalización y solamente será necesario exhibir traducción autorizada cuando las autoridades fiscales así lo requieran

**Acreditamiento del impuesto pagado en el extranjero**

**Impuesto pagado en el extranjero:**  
Los contribuyentes deben pagar el impuesto total de ingresos, ya sea que los perciban en México o en el extranjero

**Requisitos para acreditar el impuesto**  
-Que se haya pagado en el extranjero  
-Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero  
-Ingresos por los que se esté obligado al pago del ISR en México

El impuesto retenido y enterado podrá ser acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención

CONCEPTOS Y ASPECTOS BASICOS DEL ISR

FACTORES DE AJUSTE Y ACTUALIZACION

Tiene la finalidad de actualizar los bienes por el simple transcurso del tiempo, con motivo de los cambios de precios

Factor de ajuste mensual:

Se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.

Factor de ajuste por más de un mes:

Se utilizara el factor de ajuste que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo

El factor de actualización:

Se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo

SUJETO, OBJETO BASE, TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Sujeto:

Es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

Sujeto pasivo del impuesto: tiene la obligación legal de pagar impuesto

Sujeto pagador del impuesto: es quien realmente paga el impuesto

Objeto:

Es la actividad o cosa que la ley señala como el motivo de gravamen, se considera como el hecho generador del impuesto

Base:

Es el monto gravable por el cual por el cual se determina la cantidad del impuesto.

Ejemplo: el monto de la renta percibida, el ingreso anual de un contribuyente

Tasa:

Art 9° de LISR, indica que las personas morales deberán pagar el impuesto del ejercicio aplicando al resultado fiscal la tasa del 30%